



DECRETO ALCALDICIO N° 627 /
DESIGNA EQUIPO INTERSECTORIAL
COMITÉ DE PROMOCION AÑO 2018.
REQUINOA, 13 de Marzo de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de Compromiso - Plan Trienal de Promoción de Salud año 2018, mediante la cual establece "En el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, consistente en un proceso mediante el cual se crean capacidades para que los individuos y comunidades ejerzan un mayor control sobre los determinantes de salud y, de este modo, puedan mejorarla; se incorporan estrategias y actividades para el control de los factores de riesgo poblacional, implementarlas por los municipios, fortaleciendo la estrategia "Municipios, Comunas y Comunidades saludables", la cual busca potenciar el rol del municipio como actor estratégico para mejorar el resultado en salud y calidad de vida en la población.

Considerando lo anterior, la comuna de Requinoa a través de su autoridad Comunal y su Honorable Concejo se compromete a desarrollar y velar por el cumplimiento del plan de promoción en esta área para el año 2018, de acuerdo a las orientaciones Ministeriales de Salud.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

DESIGNASE a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio a los siguientes integrantes del **EQUIPO INTERSECTORIAL – COMITÉ DE PROMOCION AÑO 2018**, el cual estará integrado por :

- Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Concejal
- Sra. Alejandra Silva González , DOM, Programa Medio Ambiente
- Sra. Majela Zamora Silva, DIDECO, Programa OMIL
- Srta. Carolina Sepúlveda Delaigue, Asistente Social DAEM
- Srta. Belén Vilo Vargas , Programa SENDA Previene

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Personal (1)

Comité de Promoción – Salud (2)

CESFAM (1)

Archivo.-